



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2094/2025

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-104862/2025 **Rubro:** Alimentos

Objeto: Adquisición de productos mayoristas para el Comedor Autogestionado de Azul.-

Lugar de entrega: CAMPUS UNIVERSITARIO AZUL - COMEDOR UNIVERSITARIO (Av. República de Italia 780 (7300) AZUL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	07/08/2025	Día y hora:	21/08/2025 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	21/08/2025 a las 08:30 hs.		

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Fideos Mostacholes Secos. En paquete de 500 gramos, tipo penne o penne rigatti. Primera calidad. Similar Luchetti, Terrabusi, Matarazzo.	UNIDAD	100,00
2	Fideo Tirabuzón, pasta seca en paquete de 500 gramos. Primera Calidad. Similar Luchetti, Matarazzo o Terrabusi.	UNIDAD	100,00
3	Leche entera. Larga vida. Apta para celíacos. En caja de aproximadamente un litro. Unidad: caja.	CAJA	300,00
4	Tomate triturado. En latas de 8 litros. Similar Cayfar/Criterium. Se solicitarán muestras del producto a los efectos de evaluar la calidad.	UNIDAD	60,00
5	Aceite de girasol, bidón x 5 litros. SIN TACC.	UNIDAD	18,00
6	Arroz parboil (no se pega), paquete x 5 kilos.	UNIDAD	45,00
7	Postre de vainilla, paquete x 5 kilos.	UNIDAD	3,00
8	Postre de chocolate, paquete x 5 kilos.	UNIDAD	3,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	Pimenton x 1 kilo.	KILOGRAMO	3,00
10	Gelatina, sin tacc. Paquete x 5 kilos.	UNIDAD	3,00
11	Flan. Paquete x 5 kilos.	UNIDAD	2,00
12	Lentejas secas, paquete x 1000 gramos.	UNIDAD	90,00
13	Polenta Prestopronta (sin tacc), cocción rápida, paquete x 1 kilo.	UNIDAD	75,00
14	Queso rallado monoporción. Caja de 100 sobres aproximadamente, por 8 gramos cada uno. Similar Regianito/Sancor.	CAJA	30,00
15	Mayonesa monoporción. Caja de 196 sobres aproximadamente, por 8 cm3 cada uno. Similar Natura/Hellmann's.	UNIDAD	40,00
16	Harina leudante. Pureza o Blancaflor. Paquete x 1 kilo.	UNIDAD	24,00
17	Atún lomito al natural o en aceite. Lata x 170 gr.	UNIDAD	80,00
18	Pure de tomate x 1 litro. SIN TACC.	UNIDAD	24,00
19	Harina común 0000, paquete por 1 kilo.	KILOGRAMO	24,00
20	Choclo en grano, lata x 300 gramos.	UNIDAD	24,00
21	Choclo cremoso, lata x 350 gramos.	UNIDAD	12,00
22	Azúcar refinada, paquete x 1 kilo.	UNIDAD	12,00
23	Arveja en lata x 300 gr. aproximadamente.	UNIDAD	24,00
24	Fideos secos mostacholes o tirabuzones SIN TACC. Paquete por 500 gr.	UNIDAD	12,00
25	Tallarines secos SIN TACC. Paquete por 500 gr.	UNIDAD	12,00
26	Premezcla SIN TACC tipo Santa María o Glutal. Paquete por 1000 gr. (sin levadura).	UNIDAD	5,00
27	Caldo de verdura sin tacc. Caja x 10 sobres de 7,5 gr. Una unidad equivale a una caja.	UNIDAD	2,00
28	Ají molido sin tacc.	UNIDAD	2,00
29	Orégano sin tacc, sobre x 25 gr. Un sobre equivale a una unidad.	UNIDAD	10,00
30	Pimienta sin tacc, sobre x 25 gr. Un sobre equivale a una unidad.	UNIDAD	10,00
31	Pimentón sin tacc, sobre x 25 gr. Un sobre equivale a una unidad.	UNIDAD	10,00
32	Vinagre x litro. Un litro equivale a una unidad.	UNIDAD	18,00
33	Aceite sin tacc x litro. Una botella equivale a una unidad.	UNIDAD	24,00
34	Tostadas de arroz clásicas SIN TACC. Paquete x 150 gr. Marca Risky-Dit o similar. Un paquete equivale a una unidad.	UNIDAD	60,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro



Presentación de ofertas

Deben presentarse mediante: **correo electrónico únicamente a:**
compra_tsi_2094_2025@rec.unicen.edu.ar

Las ofertas serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerarán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

Se deberá cotizar indicando :

- 1. Precio unitario y cierto, en números, con IVA Incluido, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares. El precio total del renglón con IVA incluido, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta con IVA incluido, expresado en letras y números.**
- 2.- El precio cotizado, será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.**

ARTÍCULO 2: Plazo de entrega

Plazo de Entrega

Desde el 01 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2025.-

Transcurrido dicho período y en el caso de que aún existan cantidades sin entregar, deberá realizarse la entrega de la mercadería hasta cumplir con la totalidad adjudicada en la orden de compra.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización

Moneda de Cotización.

En pesos.

ARTÍCULO 4: Otro

Cotización.

Cotizar por renglón indicando el precio unitario en pesos y la suma total de lo cotizado. El oferente deberá considerar todo aquello que sin estar especificado, sea necesario para la correcta ejecución de la provisión. La Universidad podrá evaluar a efectos de cumplir con la operatividad de esta contratación, la conveniencia o no, de adjudicar la totalidad de los renglones a un solo proveedor o hacerlo por renglones separados a diferentes proveedores.

ARTÍCULO 5: Forma de pago

Forma de Pago.

El pago se realizará por transferencia electrónica bancaria entre los 10 y 15 días de la recepción de la factura. Con la primer factura presentada para pago deberá agregarse constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria en la cual se recibirá la transferencia de los respectivos pagos.

ARTÍCULO 6: Otro

Modalidad de los pedidos

La Universidad efectuará los requerimientos de los productos a medida de su necesidad durante el lapso de vigencia de la contratación y al precio unitario adjudicado. El requerimiento, en mayor o en menor cantidad de la provisión durante la vigencia del contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad y no dará reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

Importante a tener en cuenta

La Universidad efectuará los requerimientos de los productos a medida de su necesidad durante el lapso de vigencia de la contratación y al precio unitario adjudicado.

Vale decir que dichos pedidos se efectuaran, por lo menos, con 4 (cuatro) días de antelación a su efectiva entrega, a fin de otorgar al proveedor el tiempo suficiente y necesario para que pueda organizar la entrega en tiempo y forma de los productos.

Para mayor abundamiento si el pedido se efectúa un día jueves, la entrega del mismo deberá realizarse el día lunes siguiente. Tanto los pedidos como las entregas se realizan en horario matutino, entre las 08:00 y las 10:00 hs.

El requerimiento, en mayor o en menor cantidad de la provisión durante la vigencia del contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad y no dará reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.



ARTÍCULO 7: Otro

Calidad de los productos.

Los productos se ajustarán a las exigencias de calidad para el consumo humano y las características establecidas en el pliego, siendo causal de rechazo total o parcial de aquello que no reúna las condiciones solicitadas, en opinión fundada del Coordinador de los Comedores Universitarios, siendo pasibles de la rescisión del contrato con las penalidades emergentes.

ARTÍCULO 8: Otro

Transporte de productos alimenticios

El proveedor deberá garantizar que el traslado de las sustancias alimenticias se realice de acuerdo a los términos de las Ordenanzas Municipales establecidas para su transporte en el Municipio correspondiente, (Tandil, Olavarría y Azul), siendo pasible de inspección en lugares y oportunidades que la autoridad municipal lo requiera y de la aplicación del respectivo Código de Faltas.

ARTÍCULO 9: Otro

Horarios

La entrega de la mercadería se cumplirá los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 10 hs., pudiéndose ampliar los días mediante acuerdo de las partes y a exclusiva opción de la Universidad.

ARTÍCULO 10: Otro

Lugar de entrega

Se efectuará en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro según corresponda, con flete y descarga por cuenta del adjudicatario :

Comedor Universitario Tandil: Paraje Arroyo Seco S/N - Campus Universitario Tandil.

Comedor Universitario Olavarría: Av del Valle 5737 - Campus Universitario Olavarría

Comedor Universitario de Azul,: Av. República de Italia 680 - Campus Universitario Azul.

ARTÍCULO 11: Mantenimiento de la oferta

Mantenimiento de la oferta.

Las propuestas se mantendrán por el término de la duración del contrato.

ARTÍCULO 12: Otro

Facturación

Las facturas serán emitidas por el proveedor de acuerdo a la RG (AFIP) 1451 y modificatorias. Las mismas serán entregadas simultáneamente con las mercaderías en el Comedor del Campus Universitario correspondiente. Las mismas también deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección de correo correspondiente a cada Comedor Universitario. Se deberá confeccionar por cada uno de los renglones adjudicados, indicando cantidad, precio unitario y totales. La Universidad podrá rechazar la factura por inválida o por fallas técnicas en su confección. En los casos en que no coincidan el tipo o cantidad requerida con la factura emitida, se solicitará el cambio de factura o la nota de crédito correspondiente. En todos los casos se considerará factura ingresada haya sido sustituida o completada con la nota de crédito.

ARTÍCULO 13: Otro

Condición Impositiva

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por el ARCA. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.



Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

CUIT de la Universidad: 30-58676141-9

ARTÍCULO 14: Otro

LEGISLACIÓN VIGENTE

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018, 575/2023 y 63/2024.

ARTÍCULO 15: Otro

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Se solicitará a criterio de la Coordinación Administrativa del Comedor la presentación de muestras de los productos que considere pertinentes.

ARTÍCULO 16: Otro

Consultas técnicas

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Tandil**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Cesar Curuchet: ccuruchet@rec.unicen.edu.ar / Juan Pablo Merani: comedorunicen@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 0249 438 5541

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Olavarría**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Natalia Farías: nfarias@rec.unicen.edu.ar/ Cesar Curuchet: ccuruchet@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 02284 451540

- Para consultas técnicas comunicarse con el **Comedor Universitario Azul**, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, contacto Javier Marina: comedor@faa.unicen.edu.ar / Cesar Curuchet: ccuruchet@rec.unicen.edu.ar - Teléfono 02281 427783

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras